



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA
POR LA QUE SE ANULA LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE
UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OFTALMOLOGÍA
(PEDIÁTRICA Y ESTRABOLOGÍA) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE
OFTALMOLOGÍA, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2014 DE
ESTA GERENCIA**

Con fecha 15 de mayo de 2014 se publicó oferta pública específica para proveer un puesto de facultativo especialista de área de Oftalmología, con un nombramiento temporal de carácter eventual y con jornada a tiempo parcial en el 75% de la duración establecida para la jornada ordinaria de una duración prevista de un año, susceptible de prórroga hasta un máximo de cinco años.

No obstante, se ha advertido que, por un lado, las necesidades de cobertura de prestación de servicios por parte del personal facultativo adscrito a la Unidad de Gestión Clínica de Oftalmología estaban suficientemente dotadas, y que, por otro, existen circunstancias limitativas de las disponibilidades presupuestarias, por lo que en aplicación del artículo 105 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones delegadas en materia de personal, esta Gerencia

RESUELVE

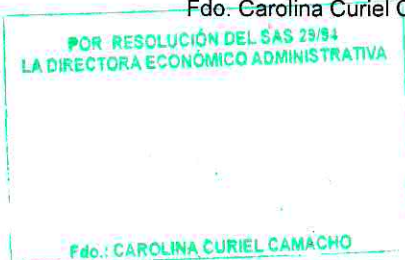
Primero.- ANULAR la oferta pública específica para la cobertura de un puesto de facultativo especialista de área de Oftalmología en el área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, convocada mediante resolución de esta Gerencia de fecha 15 de mayo de 2014, por los motivos de interés público señalados en el párrafo anterior.

Segundo.- Anunciar la publicación de esta resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros oficiales de anuncios de la referida área de gestión sanitaria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

LA GERENTE DEL AGS SUR DE SEVILLA
(Por Resol. del SAS 29/1994)
LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA


Fdo. Carolina Curiel Camacho



Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: Lc5jfaGvwjS4pUsTb3wTIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA CURIEL CAMACHO	FECHA	20/08/2014
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 Lc5jfaGvwjS4pUsTb3wTIw==			



DILIGENCIA:

Para hacer constar que la resolución de la gerencia del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla por la que se anula la oferta pública específica para la cobertura de un puesto de facultativo especialista de área de Oftalmología (pediátrica y estrabología) de la unidad de gestión clínica de Oftalmología, convocada mediante resolución de 15 de mayo de 2014 de esta gerencia, se publica en los tablones de anuncios del área y en la página web del SAS el día 22 de agosto de 2014.

El jefe de Servicio de Personal
del AGS Sur de Sevilla

Fdo.: Domingo Gómez Martínez

Avda. de Bellavista, s/n.
41014 Sevilla

Código Seguro de verificación:kP1BSIvEubivQu5NfOdlFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGO GOMEZ MARTINEZ	FECHA	22/08/2014
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



kP1BSIvEubivQu5NfOdlFw==